

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.

Oficio-No. 3315  
Nov-26-2015  
Rad.1006-2015

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 61963-2015  
Fecha: 26/11/2015-11 22:59  
Recibido por: NELSON HINCAPIE HEIZA  
Destino: Secretaría de Educación  
Anexos:

Doctora

**GRACIELA DÍEZ ARIAS**

Secretaria (E) Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
Alcaldía Municipal Piso 8º  
Ciudad

De manera comedida me permito notificarle que mediante providencia de la fecha proferida dentro de la Acción de Tutela formulada por LUIS EDUARDO SIERRA BARRERA en representación del menor LUIS EDUARDO SIERRA RÍOS contra la Institución Educativa Gimnasio Risaralda y en la que se vinculó a la Secretaría Municipal de Educación de Pereira, que en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

FALLA:

Primero: No conceder la tutela solicitada por el señor LUIS EDUARDO SIERRA BARRERA en representación del estudiante menor de edad LUIS EDUARDO SIERRA RÍOS en contra de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO RISARALDA, por los motivos ampliamente anotados en la parte considerativa de este fallo.

Segundo: Revocar la medida provisional concedida a través de auto de fecha 17 de noviembre de 2015.

Tercero: Instar a la Institución Educativa Gimnasio Risaralda, para que continúe prestando el apoyo necesario al estudiante en mención y le siga garantizando como lo ha hecho, la oportunidad para desarrollar su proyecto de vida.

Cuarto: Desvincular del presente asunto a la SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.

Quinto: Notificar a las partes esta decisión, informando que contra ella procede el recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Artículos 16 y 30 Decreto 2591/91.

Sexto: Si no fuere impugnada la sentencia, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 31 ibídem.

**NOTIFÍQUESE, JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE, Juez".**

Atentamente,

**ARACELY OTALVARO TABARES**  
Secretaria  
Labg





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de noviembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	61963
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-11-26 11:20
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ARACELLY OTALVARO T		
<b>Descripción o asunto:</b>	OFICIO N 3315	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

